

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0050/2019-INIA-OA

Lima, 30 ABR. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0022-2019-INIA-OA/URH de fecha 08 de febrero de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0009-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 07 de marzo de 2019, el ex servidor **MIGUEL ANGEL VILLAR CABEZA**, prestó de servicios en la Unidad Operativa Baños del Inca - Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, a partir del 01 de enero de 1993 al 10 de febrero de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000160 de fecha 01 de abril de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0022-2019-INIA-OA/URH de fecha 08 de febrero de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **MIGUEL ANGEL VILLAR CABEZA**, en el Cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza N° 220, Nivel P-3, Unidad de Extensión Agraria, en la Unidad Operativa Baños del Inca - Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 hasta el 10 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0009-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 79,149.61 (Setenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 61/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintiséis (26) Años y Un (01) Mes y Diez (10) Días, la cantidad de S/ 71,994.77 (Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 77/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 11,899.98 (Once Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 98/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 60,094.79 (Sesenta Mil Noventa y Cuatro con 98/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 17,921.48 (Diecisiete Mil Novecientos Veintiuno con 48/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2019, la suma de S/ 377.78 (Trecientos Setenta y Siete con 78/100 Soles), Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 755.56 (Setecientos Cincuenta y Cinco con 56/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000160 de fecha 01 de abril de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 79,149.61 (Setenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 61/100 Soles) a favor del ex servidor **MIGUEL ANGEL VILLAR CABEZA**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **MIGUEL ANGEL VILLAR CABEZA**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa Baños del Inca - Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por la suma de S/ 79,149.61 (Setenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 61/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 10/02/2019, Plaza N° 220, Nivel P-3	Tiempo de Servicios: 26 Años, 01 Mes y 10 Días		
Cargo: Especialista en Transferencia Tecnológica	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728		
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 11.02.2019		
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0021-2019-INIA-OA/URH, de fecha 08 de febrero 2019	Vacaciones Truncas 2019: 03 Días		
	Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP		
Órgano / Dependencia: Unidad Operativa Baños del Inca - Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque			
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios			
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/	71,994.77
- C.T.S. Depositado al Banco de Crédito del Perú		S/	(11,899.98)
Sub Total		S/	60,094.79
+ Carga Financieras		S/	17,921.48
Sub Total		S/	78,016.27
Conceptos Remunerativos			
Remuneración Vacaciones Truncas 2019		S/	377.78
Sub Total		S/	377.78
Remuneración Gratificación I Semestre 2019		S/	755.56
Sub Total		S/	755.56
Total a Pagar		S/	79,149.61



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0050 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **MIGUEL ANGEL VILLAR CABEZA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		78,016.27
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	60,094.79	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	17,921.48	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		377.78
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019 S/	377.78	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		755.56
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría S/	755.56	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 017: VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE S/	79,149.61	79,149.61

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 017: Vista Florida – Lambayeque, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 10 de febrero de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **MIGUEL ANGEL VILLAR CABEZA**.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **MIGUEL ANGEL VILLAR CABEZA**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 017: Vista Florida – Lambayeque**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

30 ABR. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA